

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 149-2024-OGA-MDI**

Ite, 13 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 3786-2024-OSLI-GM/MDI, El Informe N°0014-2024-ZSFM-MSGIRS-GDS/MDI, El Informe N°1432-2024-GDS-GM/MDI, El Informe N°0007-2024-LABZ-RA-MEYLZCRLSPCP-GIDTI/MDI, El Informe N° 4089-2024-GIDTI-GM/MDI, El Informe N°1627-2024-OA-OGA/MDI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS; le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.

Que mediante el inciso 8. del ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°013-2023-MDI/A, se DELEGA Y/O DESCONCENTRA, a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, con cargo a dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, *las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Oficina de Administración, señaladas a continuación: “Aprobar mediante acto resolutorio el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones”.*

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444), su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 3786-2024-OSLI-GM/MDI, del Ing. Manuel Curo Estaña, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; se solicita inclusión al Plan Anual de Contrataciones del servicio de consultoría de supervisión, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	MES PREVISTO	TIPO DE RECURSO
01	Servicio de consultoría de Supervisión-OBRA: “Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos de integración económica y social en el asentamiento humano asociación de vivienda Nuevo Ite, Distrito de Ite de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna”.	s/ 214,728.93	OCTUBRE	18H

Que, mediante el Informe N°1432-2024-GDS-GM/MDI, de la Econ. Giovanna Ysabel Herrera Paredes, Gerente de Desarrollo Social; se remite la solicitud de inclusión al PAC de la Ing. Zamantha Sulvi Flores Mamani, Responsable del Componente - Equipamiento e Intangibles del proyecto: “Mejoramiento del servicio de la gestión integral de residuos sólidos del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna”, siendo detallada en el Informe N°0014-2024-ZSFM-MSGIRS-GDS/MDI; (...), cuyos procesos de selección deberán ser convocados durante el año fiscal y deberán ser previstos en el presupuesto institucional:

2.6.3 2. 9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	MINICARGADOR FRONTAL	UND	2.00	S/ 43,860.60	S/ 87,721.2
2.00	CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A ¼ UIT) PARA ACOPIO DE RESIDUOS DE 1100 L	UND	44.00	S/ 1,795.00	S/ 78,980.00

Que, mediante el Informe N° 4089-2024-GIDTI-GM/MDI, del Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura; se remite la solicitud de inclusión al PAC, del Ing. Luis Alberto Basurco Zeballos, Responsable de Actividad: “Mantenimiento, encauzamiento y limpieza de zonas críticas del río Locumba, sector Puente Camiara - Puente Ite, del Distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna, 2024”, misma que es detallada con el Informe N°0007-2024-LABZ-RA-MEYLZCRLSPCP-GIDTI/MDI:

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT.
01	Adjudicación Simplificada	BIENES	DIESEL B5 S-50	GLN	25000.00

Que, en consecuencia, se emite el INFORME N°1627-2024-OA-OGA/MDI, del Ing. Paul Bartolomé Alarcón Collao, Jefe de la Oficina de Abastecimiento; donde se solicita aprobación de la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (versión 13), según los anexos precedentes.

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

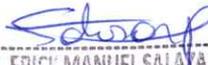
ARTICULO PRIMERO: APROBAR la décimo segunda modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (Versión 13), a efectos de incluir (04) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N°01 Adjunto de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Abastecimiento publicar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC 2024, en su integridad, en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme a la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la aprobación a que refiere la presente resolución, se encuentre a disposición de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


CPC. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO
Oficina General de Administración

C.c.

- GIDTI
- GDS
- OSLI
- OA

Anexo N°01 - RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 149-2024-OGA-MDI



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001851-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MDI

D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N°0148-2024-OGA-MDI

E) RUC : 20183065938

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

H) VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION :

I) TIPO DE MONEDA :

J) TIPO DE CAMBIO :

K) CANTIDAD :

L) UNIDAD DE MEDIDA :

M) CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM :

N) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR :

O) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

P) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTERECEDENTE :

Q) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

R) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

S) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

T) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

U) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

V) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

W) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

X) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

Y) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

Z) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AA) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AB) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AC) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AD) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AE) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AF) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AG) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AH) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AI) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AJ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AK) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AL) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AM) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AN) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AO) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AP) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AQ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AR) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AS) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AT) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AU) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AV) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AW) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AX) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AY) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

AZ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BA) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BB) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BC) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BD) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BE) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BF) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BG) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BH) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BI) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BJ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BK) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BL) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BM) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BN) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BO) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BP) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BQ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BR) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BS) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BT) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BU) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BV) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BW) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BX) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BY) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

BZ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CA) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CB) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CC) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CD) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CE) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CE) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CF) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CG) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CH) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CI) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CJ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CK) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CL) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CM) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CN) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CO) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CP) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CQ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CR) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CS) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CT) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CU) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CV) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CV) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CW) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CX) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CY) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CZ) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CA) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

CA) DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE :

